



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Licenciado en Enfermería Raúl Oscar Aramburu, mediante la cual solicita el reintegro de la Dedicación Semiexclusiva al cargo de Profesor Adjunto Concursado que reviste en esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 052/23 - FCS.

Que mediante Resolución N° 162/22 FCS, se redujo la dedicación horaria de semiexclusiva a simple en el cargo de Profesor Adjunto Concursado que reviste el Lic. Raúl Oscar Aramburu.

Que por Decreto S. N° 2600 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 9 de diciembre de 2023, se le acepta la renuncia presentada por el Lic. Raúl Oscar Aramburu, al cargo al que fuera designada mediante Decreto S. N° 3331.

Que por tratarse de una situación de urgente tratamiento, corresponde al Decanato asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

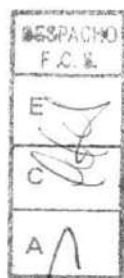
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR la Dedicación Semiexclusiva al cargo de Profesor Adjunto Concursado que reviste en esta Unidad Académica a el Lic. Raúl Oscar Aramburu - DNI N° 31.336.826, en un todo de acuerdo con el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Lic. Raúl Oscar Aramburu, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALBA ANDREA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA